

SEÑOR JUEZ CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2:

MARIA LAURA ALVAREZ, Titular de la Fiscalía Correccional y de Menores N° 1, por legal Subrogación ante V.S. respetuosamente me presento y DIGO:

Que conforme lo solicitara el día viernes 29 de Octubre al solicitar Requerimiento de Instrucción Formal contra los menores [REDACTED]

[REDACTED] y la prohibición de acercamiento a las victimas; vengo por este acto a solicitar en resguardo de las victimas (y de los victimarios) VS ordene al Colegio Roque Gonzalez que los menores mencionados -y atento a ya estamos en el mes de Noviembre- continúen la curricula perteneciente al 2 año modalidad on line (*remota; sin concurrencia al colegio*); evitando de este modo que las victimas coexistan en un mismo espacio físico que los agresores.

La sola presencia de los menores en el aula implica un hecho violento, es someter a las victimas a sus acosadores y

abusadores. Que teniendo en cuenta la Convención sobre los Derechos del Niño; la Ley de Protección Integral de Niños, niñas y adolescentes (Ley 26061) y las Reglas de Beijing se hace necesario que los mismos continúen con su año escolar, garantizando así su derecho a la educación.

Que entiendo que las medidas probatorias solicitadas demorarían un tiempo prudencial, y en pos de una justicia restaurativa considero pertinente que los agresores continúen con el cursado en forma remota, *on line*, así no pierden la regularidad del año. Sin perjuicio que estimo también pertinente que VS ORDENE que el Colegio Roque Gonzalez **NO RENUEVE LA MATRICULA A DICHOS ALUMNOS para el año 2022.**

Asimismo estimo pertinente que se cite a los padres de los menores agresores, y se les informe de la existencia de programas de controles parentales -desde sus celulares- para los celulares de sus hijos menores de edad.

Que no obstante los menores mencionados sean "prima facie" no punibles, **estimo NECESARIO que se otorgue un especial tratamiento tutelar ante la GRAVEDAD de las manifestaciones: SS estamos ante "niños" de 14/15 años que hacen alusión a violación, torturas y hasta rapto hacia**



**sus compañeras de curso.**

Solicito que esta modalidad virtual para finalizar el año escolar, sea efectuado con el seguimiento psicológico del Gabinete Psicologico, para su acompañamiento y evolución.

Asimismo solicito se requiera Informe al Colegio Roque Gonzalez lista de los alumnos de 2 "B".

ASI SOLICITO Y OPINO.

FISCALÍA CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2

*Posadas, Mnes., 29 DE Octubre de 2021*

Dra. María Laura Alvarez  
Fiscal Correccional y de  
Menores No 1  
1ra. Circunscripción Judicial  
POR SUBROGACION